



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA GERIÁTRICA

FUNCIONES.

1. Proponer a la Dirección de Investigación el Plan Estratégico de Investigación Epidemiológica Geriátrica, en base a la identificación de prioridades y áreas de oportunidad, para orientar el desarrollo de las actividades de investigación.
2. Supervisar grupos de trabajo multidisciplinarios para desarrollar investigación en materia de epidemiología geriátrica con un enfoque multidimensional, con el fin de dar un mayor alcance al intercambio académico y técnico que favorezca la validez de los resultados obtenidos.
3. Difundir los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que en materia de epidemiología geriátrica se realicen, para proporcionar a la sociedad en general, información entendible y práctica, con el fin de elevar su calidad de vida.
4. Colaborar en la formación de recursos humanos especializados en la atención a las personas mayores, en coordinación con la Dirección de Enseñanza y Divulgación, para mejorar la educación y capacitación del personal encargado de brindar atención a la población adulta mayor.
5. Colaborar en la obtención de recursos financieros nacionales e internacionales, públicos y privados a fin de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación del Instituto en materia epidemiológica.
6. Verificar la aplicación de las normas, lineamientos y técnicas establecidos en el desarrollo de los proyectos de investigación en materia epidemiológica, para que los resultados obtenidos cumplan con los estándares de calidad.
7. Evaluar los servicios que se otorguen en el laboratorio de evaluación funcional de los individuos registrados en los protocolos de investigación correspondientes, para que los resultados obtenidos cumplan con estándares de calidad.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 34

